

**RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CANDIDATOS Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO PARA EL SERVICIO DE COCINA**

De conformidad con lo establecido en la **base 7.3 de la Resolución de 14 de octubre de 2025**, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario José Germain, por la que se convocó el proceso para la cobertura del puesto de Jefe de Grupo del Servicio de Cocina, por el sistema de libre designación, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar y publicar las puntuaciones totales obtenidas en la segunda y tercera fase por los candidatos presentados al citado proceso de provisión, las cuales se detallan a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL PRIMERA FASE (Máx. 40 pts.)	TOTAL SEGUNDA FASE	TOTAL TERCERA FASE	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 pts.)
			LECTURA DE PROYECTO (Máx. 30 pts.)	ENTREVISTA (Máx. 30 pts.)	
***0845**	ALONSO BLANCO, CARLOS	39,45	26,40	23,00	<b>88,85</b>
***9378**	SACRISTAN JIMENEZ, SANTIAGO	34,00	14,90	14,00	<b>62,90</b>

**Segundo:** En consecuencia, adjudicar el puesto de **Jefe de Grupo del Servicio de Cocina** del Hospital Universitario José Germain a favor de **D. Carlos Alonso Blanco**, con **DNI \*\*\*0845\*\***, por haber obtenido la mayor puntuación en el proceso y ser considerado el candidato más idóneo para el desempeño del puesto, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la citada convocatoria.

**Tercero:** Contra la Resolución que designe al candidato seleccionado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

En Leganés, 6 de mayo de 2026

Firmado digitalmente por: CARRASCOSA BERNALDEZ JOSE MANUEL  
Fecha: 2026.05.06 09:32

Director Gerente  
Fdo. José Manuel Carrascosa Bernáldez

